



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 03 /23 SSA

Ushuaia, 9 de enero de 2023

VISTO:

El expediente N° 52886 "Tesorería S/ Caja Chica año 2023 – DJS" y la necesidad de instrumentar un fondo encuadrado en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se canalizan erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y que por su característica, modalidad o urgencia no permiten aguardar la respectiva provisión de fondos.

El fondo de mención regirá su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 04/22 se dispuso el valor de la misma en la suma de pesos Seiscientos Treinta Mil (\$630.000.-) para el Ejercicio 2022, suma que, producto del proceso inflacionario registrado en el año, originó el dictado de la Resolución SSA N° 31/22 que elevó el monto de la misma a la suma de \$1.000.000.-

El Administrador incorpora informe mediante el cual solicita la apertura de este fondo para el ejercicio 2023 (fs.5).

Por lo expuesto, resulta pertinente proceder a la apertura del Fondo de caja Chica del Área Tesorería del Poder Judicial del Distrito Judicial Sur en la suma de pesos Un Millón (\$1.000.000.-)

El suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por la Resolución SSA-SGCAJ N° 190/22.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la constitución de un Fondo de Caja Chica en el Área de Tesorería del Distrito Judicial Sur de este Poder Judicial destinado a atender gastos de menor cuantía que hacen al funcionamiento y que por su característica, modalidad, tipo o urgencia no permitan aguardar la respectiva provisión de fondos, el que se regirá de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y sus respectivos decretos reglamentarios.

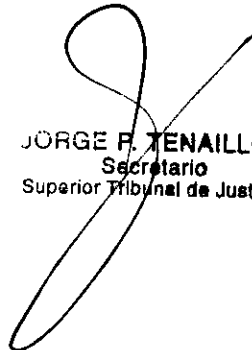
2º) DISPONER que el Fondo de Caja Chica cuya constitución se autoriza en el artículo precedente tendrá un monto inicial de pesos Un Millón (\$1.000.000.-) y serán sus responsables el Jefe del Área Tesorería Paulo Cesar Molina, y los Sres. Leopoldo Rivarola y Claudio Omar Vivanco y en ausencia de los nombrados el agente designado en su reemplazo.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
Nº ...03/2023.....

JORGE F. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping stroke that extends downwards and to the left, crossing the printed name below.